



CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2012 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de espectáculos públicos. (2012083580)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad a los mismos.

Badajoz, a 12 de noviembre de 2012. La Jefa de Sección de Autorizaciones Administrativas, LOURDES GARCÍA GARCÍA.

ANEXO

EXPEDIENTE: SEPB-00319/11

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Resolución.

ASUNTO: Expediente sancionador por Infr. Adtva. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y el Rgto. Gral. de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por RD 2816/82, de 27 de agosto.

DENUNCIADO: Diego García Sánchez.

NIF: 76263607H.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ General Luxan 81-B.

LOCALIDAD: 06420 Castuera (Badajoz).

HECHOS: Exceso en los horarios establecidos.

CALIFICACIÓN: Leve.

ARTÍCULO: 26.e) y 81.35 respectivamente.

SANCIÓN: 150,00 euros

ÓRGANO QUE INCOA: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

INSTRUCTOR: Lourdes García García.

ÓRGANO QUE RESUELVE: Director General de Administración Local, Justicia e Interior de la Junta de Extremadura.

RECURSOS QUE PROCEDEN, ÓRGANO ANTE EL QUE HA DE INTERPONERSE Y PLAZO DE INTERPOSICIÓN DEL MISMO: Recurso de alzada ante el órgano competente para resolverlo (Secretaría General de la Consejería de Administración Pública) o ante el órgano que ha dictado acto objeto de impugnación (Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior), en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que de conformidad con los artículos 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar de-



rechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Unidad Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en avda. de Huelva, n.º 2, 1.ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

EXPEDIENTE: SEPB-00025/12

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Propuesta de resolución.

ASUNTO: Expediente sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 2/2003, de 13 de marzo, de la convivencia y el ocio de Extremadura.

DENUNCIADO: Pascasio Santos Lozano.

NIF: 08788417W.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Constitución, 7.

LOCALIDAD: 06132 Higuera de Vargas (Badajoz).

HECHOS: Admisión de menores.

CALIFICACIÓN: Leve.

ARTÍCULO: 24.1 y 10 respectivamente.

SANCIÓN: 150,00 euros.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Administración Local, Justicia e Interior de la Junta de Extremadura.

INSTRUCTOR: Francisco José Carrasco González.

ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Administración Local, Justicia e Interior de la Junta de Extremadura.

ACTUACIONES QUE PROCEDEN POR EL INTERESADO: Alegaciones del interesado y puesta de manifiesto del expediente durante un período de quince días.

Lo que de conformidad con los artículos 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Unidad Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en avda. de Huelva, n.º 2, 1.ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.



EXPEDIENTE: SEPB-00039/12

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Propuesta de resolución.

ASUNTO: Expediente sancionador por Infr. Adtva. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y el Rgto. Gral. de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por RD 2816/82, de 27 de agosto.

DENUNCIADO: Regina Puerto Minaya.

NIF: 34771103W.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Salvador Daí, 25.

LOCALIDAD: 06400 Don Benito (Badajoz).

HECHOS: Exceso en los horarios establecidos.

CALIFICACIÓN: Leve.

ARTÍCULO: 26.e) y 81.35 respectivamente

SANCIÓN 270,00 euros.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Administración Local, Justicia e Interior de la Junta de Extremadura.

INSTRUCTOR: Lourdes García García.

ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Administración Local, Justicia e Interior de la Junta de Extremadura.

ACTUACIONES QUE PROCEDEN POR EL INTERESADO: Alegaciones del interesado y puesta de manifiesto del expediente durante un período de quince días.

Lo que de conformidad con los artículos 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Unidad Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en avda. de Huelva, n.º 2, 1.ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

EXPEDIENTE: SEPB-00060/12

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Propuesta de resolución.

ASUNTO: Expediente sancionador por Infr. Adtva. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y el Rgto. Gral. de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por RD 2816/82, de 27 de agosto.

DENUNCIADO: Elena Micaela Constantin.

NIF: X7921864C.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Cava 48 2D.

LOCALIDAD: 06360 Fuente del Maestre (Badajoz).



HECHOS: Exceso en los horarios establecidos.

CALIFICACIÓN: Leve.

ARTÍCULO: 26.e) y 81.35 respectivamente.

SANCIÓN: 180,00 euros.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Administración Local, Justicia e Interior de la Junta de Extremadura.

INSTRUCTOR: Francisco José Carrasco González.

ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Administración Local, Justicia e Interior de la Junta de Extremadura.

ACTUACIONES QUE PROCEDEN POR EL INTERESADO: Alegaciones del interesado y puesta de manifiesto del expediente durante un período de quince días.

Lo que de conformidad con los artículos 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Unidad Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en avda. de Huelva, n.º 2, 1.ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

ANUNCIO de 11 de octubre de 2012 sobre legalización y ampliación de explotación porcina. Situación: paraje "El Torviscal", parcelas 1, 2 y 4 del polígono 2. Promotor: D. José Ramón Caro Caro, en Salvatierra de los Barros. (2012083254)

El Director General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Legalización y ampliación de explotación porcina. Situación: paraje "El Torviscal", parcelas 1, 2 y 4 del polígono 2. Promotor: D. José Ramón Caro Caro, en Salvatierra de los Barros.